



Comisión aprueba dictámenes para ampliar protección de mujeres víctimas de violencia sexual y digital



Boletín No.2103

Comisión aprueba dictámenes para ampliar protección de mujeres víctimas de violencia sexual y digital

- Reforman la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Analizan con organizaciones civiles los temas de centros de justicia y órdenes de protección

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Vences Valencia (Morena), aprobó dos dictámenes, a fin de garantizar que a las mujeres víctimas de violencia sexual se les realicen estudios de detección de enfermedades de transmisión sexual y ampliar la definición de violencia digital al incluir el término “sextorsión”.

Realizar estudios clínicos por agresión sexual

Con 28 votos a favor se aprobó el dictamen que adiciona el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que a las víctimas de estas agresiones se les realicen estudios clínicos que corroboren o descarten alguna enfermedad de transmisión y, en caso de presentarla, se le brinde el tratamiento adecuado.



La presidenta de la Comisión, Julieta Vences Valencia, explicó que esta reforma, impulsada por la diputada del PT, María de Jesús Rosete Sánchez, refiere que la violencia sexual está asociada con el riesgo de contraer alguna enfermedad, por lo que es importante hacer estudios a la víctima para corroborar o descartar infecciones, a fin de informarle de forma inmediata y dar el tratamiento.

Apuntó que el dictamen establece claramente que la realización de los estudios será bajo el consentimiento de la víctima.

Al respecto, la diputada de Morena, María Clemente García Moreno, se congratuló por la aprobación de este dictamen, toda vez que tiene que ver con los derechos reproductivos de las mujeres víctimas de agresión sexual. “Este tipo de medidas salvaguardan la seguridad e integridad de muchas personas, incluidas las de la comunidad de la diversidad sexual, quienes sufren violaciones de conversión”.

La también diputada de Morena, Beatriz Rojas Martínez, apuntó que este dictamen es un gran avance en el respeto a los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia.

A su vez, la promotora del dictamen, la diputada María Rosete Sánchez (PT) agradeció la sensibilidad de esta Comisión por luchar y construir productos legislativos que eviten más mujeres violentadas.

Definir la sextorsión

El segundo dictamen, aprobado por 31 votos, plantea adicionar un párrafo al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de una iniciativa presentada por las diputadas y diputados Wilbert Alberto Batún Chulim, Julieta Vences Valencia y Alma Anahí González Hernández, integrantes del grupo parlamentario de Morena.

La diputada Vences Valencia expuso que este dictamen tiene como objeto ampliar el concepto de violencia digital, a la acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar o extorsionar a una mujer de exhibir contenidos sexuales sin consentimiento previo.

Dijo que con esta reforma se evitará que las mujeres sean víctimas de que difundan, exhiban o comercialicen imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su autorización con el objetivo de tener un beneficio.

La Organización de las Naciones Unidas define como “sextorsión” a la actividad que supone el chantaje por parte de un ciberdelincuente para que la víctima realice una determinada acción o



entregue una cantidad de dinero bajo la amenaza de publicar o compartir imágenes íntimas que tiene de la afectada.

Asimismo, la presidenta de la Comisión sostuvo que la iniciativa ayudará a que haya un marco normativo que dé mayor protección a las mujeres ante delitos cibernéticos que se dan con el uso de las tecnologías. “Vamos a seguir trabajando para poderles dar una mayor protección legislativa a todas las mujeres y niñas del país”, abundó.

En este sentido, el diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, promovente del dictamen, expresó su beneplácito por la aprobación, ya que busca fortalecer los derechos de las mujeres para que el delito de “sextorsión” pueda ser tipificado.

María Clemente García Moreno, legisladora de Morena, se pronunció a favor del dictamen, porque permitirá que las mujeres se sientan seguras al evitar que sean víctimas de extorsiones para que no se publique o comparta un video o imagen que le perjudique.

La diputada Alma Anahí González Hernández (Morena) destacó la importancia de actuar desde el Legislativo para que con perspectiva de género se actualice la ley y proteja con eficacia a las mujeres y niñas. “Hay que regular el mal uso y las modalidades de violencia que proliferan en los medios digitales”.

Por el PRD, la diputada Olga Luz Espinoza Morales aplaudió que se ponga en la ley el vocablo “sextorsión”, que viola la privacidad e intimidad de los derechos de las mujeres. “Hoy estamos ampliando el término de violencia digital y las formas en que se puede llevar a cabo”.

Mejorar los centros de justicia y órdenes de protección

En la reunión, integrantes de la organización feminista “Equis Justicia para las Mujeres”, presentaron a la Comisión diversas propuestas de modificación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de mejorar el marco normativo de los centros de justicia para las mujeres y las órdenes de protección.

Respecto de los centros de justicia, expresaron que hay 48 operando en 31 entidades federativas, pero sin presupuesto para ellos. Plantearon la asignación de recursos vía el Presupuesto de Egresos de la Federación e incorporar el enfoque de discapacidad.

Sugirieron que las órdenes de protección contengan un estándar idóneo, conforme a las necesidades particulares de las mujeres y niñas, además de desvincularlas del ámbito penal, civil



o familiar, y tengan un enfoque interseccional e intercultural, toda vez que siete de cada 10 mujeres son víctimas de violencia de género, y 3 de cada 10 fueron asesinadas en sus hogares.

La diputada Julieta Vences Valencia (Morena), presidenta de la instancia legislativa, relató que para los centros de justicia para las mujeres fue aprobado el 13 de diciembre de 2021 un dictamen que los reconoce en la Ley, otorgándoles facultades claras sobre la atención integral que deberán dar a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos.

Además, dijo, fija un modelo único de atención para todos los centros del país acorde a los estándares internacionales, amplía las órdenes de protección administrativas y faculta a la Fiscalía General de la República a crear un registro público sistemático de los delitos cometidos contra las mujeres.

“Ese dictamen ya lo aprobamos en la Comisión, pero todavía no pasa al Pleno de la Cámara de Diputados. Vamos a seguir insistiendo para que sea aprobado; creo que va muy a la par de lo que proponen y cuenten con nuestro apoyo”, añadió.

Vences Valencia destacó que en el tema de las órdenes de protección debe plantearse el enfoque de interseccional e intercultural, por ello, buscarán impulsar la reforma. Aplaudió la disposición de las organizaciones para fortalecer el marco normativo en pro de las mujeres.

Asuntos generales

En el apartado de asuntos generales, la diputada Julieta Vences Valencia solicitó a las integrantes de esta instancia legislativa que entreguen, a más tardar el 15 de julio, sus comentarios relativos al Parlamento Abierto en materia de violencia vicaria, a fin de encontrar la ruta para que mujeres, niñas, niños y adolescentes no pasen por este tipo de vulneración a su integridad.